



Subsecretaría de Prevención Social

ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

LICITACIÓN

ID

"SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL."

1592-21-L115

Criterios de Evaluación	
Oferta Económica	55
Oferta Técnica	25
Experiencia del Oferente	10
Requisitos Formales	2
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	8
	100

Nombre empresa Evaluada	Oferta Económica			Oferta Técnica			Experiencia Específica del Oferente		Condiciones de Empleo y Remuneraciones		Cumplimiento de Requisitos Formales		TOTAL
	Valor mensual neto	Formula	Ponderación %	Cumple	Puntaje	Ponderación %	Puntaje	Ponderación %	Remuneración bruta	Puntaje	Ponderación %	Cumple/No cumple	
CAPTA LIMITADA	\$ 12.800.000	100	55,00	SI	75	18,75	100	10,00	\$ 0		0,00	NO	83,75
FOTOAUTOMAT EIRL	\$ 37.146.360	34	18,95	SI	75	18,75	100	10,00	\$ 241.000		0,00	SI	49,70
ARBEL CHILE	\$ 22.900.000	56	30,74	SI	100	25,00	100	10,00	\$ 351.250		0,00	SI	67,74
DISEÑO SARA DEL CARMEN MANRIQUEZ PALMA EIRL	\$ 37.390.000	34	18,83	SI	75	18,75	100	10,00	\$ 0		0,00	SI	49,58

Para la licitación ID 1592-21-L115 se recibieron 4 propuestas en tiempo y forma, según consta en Acta de Apertura. La propuesta de Capta Ltda no presenta Anexo N°6, por lo que se le solicita a través de foro inverso, no cumpliendo con los requisitos formales.

Los proveedores Capta Ltda y Diseño Sara del Carmen Manriquez Palma EIRL informan en Anexo N°7 que no tienen trabajadores contratados, sino que operan bajo la modalidad de honorario, por lo tanto obtienen 0 puntos en el ítem "Condiciones de Empleo y Remuneraciones".

En relación a la oferta económica ingresada al portal, los proveedores Capta Ltda y Diseño Sara del Carmen Manriquez Palma EIRL informan el total IVA incluido, por lo que se les evalúa según el valor neto de la oferta contenido en Anexo N°4.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados.

Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN
Santiago, 17 de noviembre de 2015


Eduardo Pérez López
RUT: 10.411.657-4
Periodista Unidad de Comunicaciones y Prensa


Benjamín Miranda Espinoza
RUT: 13.392.242-K
Diseñador Unidad de Comunicaciones y Prensa


Sergio Sepúlveda Soto
RUT: 12.904.671-6
Asesor Gabinete